



universidad
de león

ACLARACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DE COMPLEMENTOS “A EXTINGUIR” POR LOS OFICIALES DE SERVICIOS E INFORMACIÓN (CONSERJERÍAS)

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2020 y de Consejo Social de 27 de febrero de 2020, se aprobó la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios (Conserjerías).

Dicha modificación establece que *“Los complementos suprimidos se continuarán percibiendo con la consideración de “a extinguir” y se mantendrán hasta que se jubile la persona u obtenga una plaza con complemento en concurso de traslados y siempre dentro de la estructura de conserjerías”*.

Los complementos suprimidos que se han considerado “a extinguir” son: Dirección y Jefatura, Plena Disponibilidad al 60% y Mañana y Tarde.

La extinción de los estos complementos “a extinguir”, se producirá:

a) Permanentemente:

- a. Cuando un Oficial de Servicios e Información obtenga una plaza de conserjerías con carácter definitivo y que esté dotada con complemento de DJ o MT.
- b. Cuando a la plaza que ocupa, se le asigne mediante una modificación de la RPT, alguno de dichos complementos.

b) Temporalmente:

- a. Cuando ocupe de forma provisional una plaza con los complementos mencionados. En este caso, volverá a la situación inicial de complemento “a extinguir” cuando reingrese a la plaza de la que es titular y que no esté dotada de ellos.

León a 18 de abril de 2023

LA GERENTE



Fdo.: Araceli Cano San Segundo

PRESIDENTE COMITÉ DE EMPRESA

Fdo.: José Carlos Cosgaya Hijosa